

RESERVADO

RES. N°

27.-

ANT. Decreto 79 de 23/12/80 de Secretario Ministerial de Educación VIII Región.

MAT. Solicita aplicación Art. 50 D.L. 2345/78 a doña América Guerrero del Pino.-

SANTIAGO, 12 FEB. 1981

DE: SR. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- Elevo a US, informe que dice relación con la conducta de doña AMERICA GUERRERO DEL PINO, Profesora de Castellano, actualmente de la Planta del Liceo A-34 de Concepción.
- 2.- Dicha funcionaria anteriormente se desempeñaba en el Liceo A-17 de Yungay, quien en varias oportunidades se presentó al Establecimiento en manifiesto estado de embriaguez ó con signos de haber bebido más de lo suficiente, si bien es cierto que sus clases las desarrollaba con conocimientos de técnicas y contenidos a entregar, el vocabulario en el trato con los alumnos no siempre correspondía a una educadora.  
  
Las reiteradas y prolongadas ausencias, justificadas o no a sus labores docentes en aula han provocado trastornos y retrasos en los aprendizajes de los grupos-cursos a su cargo.
- 3.- Como medio de ayudarla se le destino a Concepción al Liceo A-34, pensando que al salir del medio en que vivía la haría alejarse de la adicción al alcohol. Lamentablemente en su nueva Unidad Educativa, su conducta ha continuado en las mismas condiciones.
- 4.- Atendiendo a la importancia que tiene la atención del alumno en el aula y al carácter ejemplarizador que los maestros deben demostrar en sus vivencias, ante el alumnado, condiciones que no se dan en la Sra. Guerrero es que solicito a US., tenga a bien en uso de la facultad que el concedio el Art. 50 D.L. 2345/78, proponer la remoción de esta docente.

Saluda atte a US.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Wdas: 76/66  
78/88.